

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Jumilla

**1156 Expediente de liberación de cargas 217/2009.**

N.I.G.: 30022 41 1 2009 0201071

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 217/2009.

Sobre: Otras materias

De: María Belén García Martínez, Ana María García Martínez.

Procurador: Manuel Francisco Azorín García, Manuel Francisco Azorín García.

Contra: Simeón Pérez Vizcaino, Jacinta Díaz Calleja, Hierros Marín, S.A.

Procurador/a: Angela Muñoz Monreal.

Que en este Juzgado al número 217/2009, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de María Belén García Martínez, Ana María García Martínez, en solicitud de liberación de gravamen consistente en anotación preventiva de embargo e hipoteca que gravan la siguientes fincas:

1) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 4.<sup>a</sup> y embargo preventivo anotado a favor de don Simeón Pérez Vizcaíno respecto al crédito hipotecario( anotación embargo letras A, B, Y C,) que grava la siguiente finca: Piso Vivienda número trece, tipo B, sito en C/Juan Ramón Jiménez n.º 27, de Jumilla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla al Tomo 1659 de Jumilla, Sección Primera, Libro 712, Folio 117, Finca n.º 10.806.

2) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 5.<sup>a</sup>)que grava la siguiente finca:

Trozo de tierra seco indivisible orilla en el partido de La Cingla, llamado "del Collado". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al tomo 1.491 de Jumilla, Sección Corriente, Libro 635, Folio 7,Finca nº 22.140.

3) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 6.<sup>a</sup> y embargo preventivo anotado a favor de Don Simeón Pérez Vizcaíno respecto al crédito hipotecario (anotación embargo letras B,) que gravan la siguiente finca: Nuda Propiedad de un trozo de tierra seco blanda indivisible, en el partido de La Alquería y Casa del Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 1.491 de Jumilla, Sección Corriente, Libro 635, Folio 5, Finca n.º 2.300.

4) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 3.<sup>a</sup> y embargo preventivo anotado a favor de don Simeón Pérez Vizcaíno respecto al crédito hipotecario (anotación embargo letras A y B,) que grava la siguiente finca: Nuda propiedad de un trozo de tierra seco en el Partido de "Los Romerales". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 1.659 de Jumilla, Sección Primera, Libro 712, Folio 119, Finca n.º 4931.

5) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 7.<sup>a</sup> embargo preventivo anotado a favor de don Simeón Pérez Vizcaíno respecto al crédito hipotecario (anotación embargo letras A y B,) que grava la siguiente finca:

Nuda propiedad de un trozo de tierra seco con viña ene. Partido de "La Alquería". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al tomo 1.661 de Jumilla, Sección Primera, Libro 713, Folio 50, Finca n.º 12633.



6) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 2.ª) que grava la siguiente finca:

Trozo de tierra secano indivisible en el partido del "Canalizo de la Cava". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 1.661 de Jumilla, Sección Primera, Libro 713, Folio 50, Finca n.º 12.633.

7) Hipoteca a favor de Hierros Marín, S.A. (inscripción 7.ª) que grava la siguiente finca:

Nuda propiedad de un trozo de tierra secano indivisible en el partido de "La Alquería", llamado "El Pasero". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, llamado "El Pasero". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 1.491, Libro 635, Folio 9, Finca n.º 12.635.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Hierros Marín, S.A. como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla, 9 de diciembre de 2009.—El/La Secretario.